



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ DE LOS ÁNGELES HUCHIN ESTRELLA, OSTENTÁNDOSE COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 07, CON SEDE EN TENABO, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO RAFAEL FELIPE LEZAMA MINAYA, CANDIDATO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) POR EL VII DISTRITO ELECTORAL DE MAYORÍA RELATIVA CON REGISTRO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

CIUDADANO GABRIEL ARCÁNGEL VÁZQUEZ DZIB, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN CAMPECHE PARA TODOS, CONFORMADA POR LOS "PARTIDOS PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL-PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO-PARTIDO NUEVA ALIANZA".-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JIN/01/2018**, relativo **Juicio de Inconformidad** , promovido por el CIUDADANO JOSÉ DE LOS ÁNGELES HUCHIN ESTRELLA, OSTENTÁNDOSE COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, en contra de "**Resultado Consignado en el Acta de Cómputo Distrital VII del Instituto Electoral Del Estado De Campeche, en la Elección de Diputado Local por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Estatal Ordinario 2017-2018, por la Nulidad de la Votación Recibida en las Casillas, como Consecuencia la Revocación de la Constancia de Mayoría y Validez a favor del Candidato de la Coalición Campeche Para Todos**". El Magistrado **Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **Acuerdo** con fecha 20 de julio de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, **siendo las veintiún horas** del día de hoy **20 de julio del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, terceros interesados, autoridad responsable y demás interesados, el acuerdo de fecha 20 de julio de dos mil dieciocho**, constante de 8 fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Auxiliar Jurisdiccional habilitado como actuario



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del
Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las
Mujeres Mexicanas"



ADMISIÓN, INSTRUCCIÓN Y REQUERIMIENTOS

TEEC/JIN/1/2018

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JIN/1/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ DE LOS ANGELES HUCHIN ESTRELLA, OSTENTÁNDOSE COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07 CON SEDE EN LA CIUDAD DE TENABO, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO RAFAEL FELIPE LEZAMA MINAYA, CANDIDATO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACION NACIONAL (MORENA) POR EL DISTRITO ELECTORAL No. 7 DE MAYORIA RELATIVA CON REGISTRO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

CIUDADANO GABIREL ARCÁNGEL VÁZQUEZ DZIB, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN CAMPECHE PARA TODOS, CONFORMADA POR LOS "PARTIDOS PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL-PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO NUEVA ALIANZA".

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DEL RESULTADO CONSIGNADO EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE FECHA 4 DE JULIO DE 2018, EFECTUADO POR EL CONSEJO DISTRITAL No. 7 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, POR LA NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS, COMO CONSECUENCIA LA REVOCACIÓN DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDÉZ A FAVOR DEL CANDIDATO DE LA COALICIÓN DE CAMPECHE PARA TODOS... (SIC)".

MAGISTRADO PONENTE: MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.

Con esta fecha (19 de Julio de 2018), la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, doy cuenta al C. Maestro Víctor Manuel Rivero Álvarez, Magistrado Numerario de este Tribunal, con el estado que guardan los presentes autos; con el oficio número SECG/3860/2018 y documentación adjunta de la ciudadana Licenciada Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha 19 de Julio de 2018; y con el oficio número CED07/87/2018 y documentación adjunta signado por la C. Roxana Ávila



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del
 Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las
 Mujeres Mexicanas"



ADMISIÓN, INSTRUCCIÓN Y REQUERIMIENTOS

TEEC/JIN/1/2018

Sandoval, Presidenta del Consejo Electoral Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibido el día 19 de Julio de 2018; y Oficio número JL-CAMP/VS/477/2018 del Secretario de la Junta Local Ejecutiva y el Consejo local del Instituto Nacional Electoral, Maestro José Luis Aboytes Vega, recibido el día 20 de julio de 2018, para los efectos de la instrucción.- CONSTE.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Vistos: El estado que guardan los presentes autos, **se acuerda:**

PRIMERO. Plazo de presentación del medio. Se tiene por presentado en tiempo y forma el medio de impugnación hecho valer por el Ciudadano José de los Ángeles Huchín Estrella, ostentándose como Representante Propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), ante el Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Campeche; en los términos previstos en los artículos 641 y 734 fracción III, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Autoridad Responsable. Se tiene por recibido el Informe Circunstanciado, rendido por el Consejo Electoral Distrital No. 7 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por conducto de su Consejera Presidenta, ciudadana **Roxana Ávila Sandoval**, tal y como lo previenen los artículos 648 fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; **y por reconocida su personería** que acredita con la copia certificada del nombramiento con número IEEC/CD-07/1/2017, de fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete, en el cual consta el nombramiento de Consejero Presidente Distrital 07 propietario para el proceso electoral estatal ordinario 2017-2018, por medio del cual se le otorga el cargo con el que hoy se ostenta, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el predio ubicado en la calle 8 S/N entre calles 6 y 19 C.P. 24700 de Tenabo, Campeche, teniéndose por autorizada para oírla y recibirla en su nombre y representación a los ciudadanos Juan Manuel Sosa Cahuich, Ayde Aracely Kantun Molina y Alex Antonio Uc Canché.

TERCERO: Actor. De conformidad con los artículos 648 fracción I, 652 fracciones I y II, y 733 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, preceptos legales que facultan a los Partidos Políticos para



promover el Juicio de Inconformidad, se le tiene por presentado y se le reconoce la **legitimación** para comparecer como actor en el presente juicio al **Partido Movimiento Regeneración Nacional "MORENA"**. Así mismo, en términos del artículo 673 fracción I de la Ley antes invocada, se reconoce la **personería** con la que se ostenta el ciudadano **José de los Ángeles Huchín Estrella**, ostentándose como **Representante Propietario del Partido Movimiento Regeneración Nacional "MORENA"**, lo cual acredita con la copia simple del escrito de fecha dos de abril de dos mil dieciocho en que lo presenta ante el Consejo Distrital 07 del Estado el Representante Propietario de MORENA ante el Instituto Electoral del Estado, aunado que la ciudadana **Roxana Ávila Sandoval**, Presidenta del Consejo Electoral Distrital 07, en su informe circunstanciado, ver foja 3 de los autos, incisos A) y B), señala que tiene debidamente acreditada la personalidad el actor como representante propietario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (**MORENA**), tal como consta en los archivos del Consejo Electoral Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Campeche. -----

De igual forma, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Prolongación Pedro Moreno, número ciento treinta y dos (132), Colonia San Rafael entre calles 6b y Flamboyanes, C.P. 24090 de esta ciudad de San Francisco de Campeche; y se tienen por autorizadas para oír y recibirlas en su nombre y representación a la ciudadana Licenciada Margarita Rosa Minaya Méndez, que señala en su escrito inicial de demanda.-----

CUARTO: Tercero Interesado. Por lo que respecta al ciudadano **Gabriel Arcángel Vázquez Dzib**, Representante Propietario Sustituto de la **Coalición Campeche para todos** conformada por los **Partidos Revolucionario Institucional-Verde Ecologista de México-Nueva Alianza**, quien comparece en el presente juicio en calidad de Tercero Interesado, acreditando su personalidad con la copia certificada del escrito de acreditación de fecha siete de julio de dos mil dieciocho signado por el Presidente del Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional, así como en términos del *Dictamen y Resolución que presenta la Comisión Revisora de Convenios de Coalición respecto de la Solicitud de Registro del Convenio de la Coalición integrada por el Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza, para contender en las Elecciones de Diputaciones locales, integrantes de los HH. Ayuntamientos y Juntas Municipales por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral estatal Ordinario 2017-2018*, visibles a fojas 176 a 227 de autos, respectivamente; en



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del
 Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las
 Mujeres Mexicanas"



ADMISIÓN, INSTRUCCIÓN Y REQUERIMIENTOS

TEEC/JIN/1/2018

consecuencia, se tiene por presentado dentro del plazo legal y acreditado el interés legítimo en la presente causa en términos de los artículos 648 fracción III, y 669 fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida dieciséis de septiembre sin número, colonia centro, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, y por autorizados para tales efectos a los ciudadanos Juan Gualberto Alonzo Rebolledo, Rubén Mauricio Cel Lezama, José Alfredo Cardeña Vázquez, Perla Karina Castro Farías y Gerardo Rodríguez González. -----

QUINTO: Admisión y se abre instrucción.- Por lo anteriormente expuesto, se tienen por satisfechos los requisitos señalados para la sustanciación del presente juicio, los requisitos generales y especiales de procedencia, con fundamento en los artículos 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88.1, 88.2 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 641, 642, 648, 652, 727, 733 fracción I y 734 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se concluye que está presentado en tiempo y forma, que no se evidenció la actualización de alguna causal de improcedencia de las previstas en dicha Ley, por lo que encontrándose legitimado el actor para promover el presente Juicio de Inconformidad, con fundamento en el artículo 674 fracción V, *Ibidem*, **se admite**, la demanda de Juicio de Inconformidad promovido por el ciudadano **José de los Ángeles Huchín Estrella, ostentándose como Representante Propietario del Partido Movimiento Regeneración Nacional "MORENA"**, acreditado ante el Consejo Distrital Electoral 07 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del *resultado consignado en el Acta de Cómputo Distrital de fecha 4 de Julio de 2018, efectuado por el Consejo Distrital VII del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL POR PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, por la nulidad de la votación recibida en las casillas; como consecuencia la revocación de la Constancia de Mayoría y Validez a favor del candidato de la Coalición Campeche para Todos; y se abre la instrucción.* -----

SEXTO: Pruebas. En cumplimiento al artículo 653 fracciones I, IV y V, de la multicitada Ley, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la Autoridad Responsable, únicamente las siguientes pruebas: -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del
Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las
Mujeres Mexicanas"



ADMISIÓN, INSTRUCCIÓN Y REQUERIMIENTOS

TEEC/JIN/1/2018

a) Autoridad Responsable. -----

1. Copia certificada, de la certificación del Acuerdo No. CG/42/17, intitulado "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche por el que se designa a las Consejeras o Consejeros Presidentes y Consejeras o Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018", por medio del cual se acredita mi personalidad de Presidente del Consejo Electoral Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 63 fojas.
2. Copia certificada del Nombramiento IEEC/CD-07/1/2017, que me acredita como Consejera Presidente Distrital 07 Propietaria, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, constante de 1 foja.
3. Copia certificada del Acta de Sesión de fecha 21 de Noviembre del 2017, por medio del cual acredito mi personalidad como Presidenta del Consejo Electoral Distrital 07, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 2 fojas.
4. Copia certificada del Acuerdo No. CG/43/18, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO SUPLETORIO DE FORMULAS A CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018", aprobado en la 12ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2018, constante de 86 fojas.
5. Copia certificada del Periódico Oficial de fecha 21 de abril de 2018, del Acuerdo No. CG/43/18, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO SUPLETORIO DE FORMULAS A CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, constante de 11 fojas.
6. Copia certificada de la Minuta 03 de la reunión de trabajo previa a la sesión extraordinaria del Consejo Electoral Distrital 07, con Cabecera Distrital en Tenabo, Campeche, de fecha 03 de julio de 2018, constante de 24 fojas.
7. Copia certificada del escrito de fecha 03 de julio de 2018, dirigido al Presidente del Consejo Electoral Distrital del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el Lic. José Luis Flores Pacheco, Representante ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y sus anexos, constante de 4 fojas.
8. Copia certificada del escrito de fecha 03 de julio de 2018, dirigido a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el Lic. José Luis Flores Pacheco, Representante ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 3 fojas.
9. Copia certificada del escrito de fecha 04 de julio de 2018, dirigido a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el Lic. José Luis Flores Pacheco, Representante ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y su anexo, constante de 2 fojas.
10. Copia certificada con anexos de Acta de la Séptima sesión extraordinaria con carácter de permanente con motivo de la jornada electoral del Distrito Electoral Distrital 07 con cabecera Distrital en Tenabo, Campeche, constante de 81 fojas.
11. Copia certificada con anexos del Acta Circunstanciada de la Sesión de Cómputo Distrital del Consejo Electoral Distrital 07, iniciada el 04 de julio de 2018 y concluida el día 05 del mismo mes y año, constante de 24 fojas.
12. Copias certificadas de fecha 12 de julio del 2018, de la sección 1B y sus anexos, constante de 3 fojas.
13. Copias certificadas de fecha 12 de julio del 2018, de la sección 2B y sus anexos, constante de 3 fojas.
14. Copias certificadas de fecha 12 de julio del 2018, de la sección 3B y sus anexos, constante de 3 fojas.
15. Copias certificadas de fecha 12 de julio del 2018, de la sección 5B y sus anexos, constante de 2 fojas.
16. Copias certificadas de fecha 12 de julio del 2018, de la sección 5C1 y sus anexos, constante de 3 fojas.
17. Copias certificadas de fecha 12 de julio del 2018, de la sección 6B y sus anexos, constante de 2 fojas.
18. Copias certificadas de fecha 12 de julio del 2018, de la sección 6C1 y sus anexos, constante de 2 fojas.
19. Copias certificadas de fecha 12 de julio del 2018, de la sección 7B y sus anexos, constante de 2 fojas.
20. Copias certificadas de fecha 12 de julio del 2018, de la sección 8B y sus anexos, constante de 2 fojas.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del
Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las
Mujeres Mexicanas"



ADMISIÓN, INSTRUCCIÓN Y REQUERIMIENTOS

TEEC/JIN/1/2018

21. Copias certificadas de fecha 12 de julio del 2018, de la sección 8C1 y sus anexos, constante de 2 fojas.
22. Copias certificadas de fecha 12 de julio del 2018, de la sección 1B y sus anexos, constante de 3 fojas.
23. Copias certificadas de fecha 12 de julio del 2018, de la sección 11C1 y sus anexos, constante de 3 fojas.
24. Copias certificadas de fecha 12 de julio del 2018, de la sección 12B y sus anexos, constante de 3 fojas.
25. Copias certificadas de fecha 12 de julio del 2018, de la sección 12C1 y sus anexos, constante de 2 fojas.
26. Copias certificadas de fecha 12 de julio del 2018, de la sección 12C2 y sus anexos, constante de 3 fojas.
27. Copias certificadas de fecha 12 de julio del 2018, de la sección 24B y sus anexos, constante de 3 fojas.
28. Copias certificadas de fecha 12 de julio del 2018, de la sección 24C1 y sus anexos, constante de 3 fojas.
29. Copias certificadas de fecha 12 de julio del 2018, de la sección 25B y sus anexos, constante de 3 fojas.
30. Copias certificadas de fecha 12 de julio del 2018, de la sección 27B y sus anexos, constante de 3 fojas.
31. Copias certificadas de fecha 12 de julio del 2018, de la sección 27C1 y sus anexos, constante de 1 fojas.
32. Copias certificadas de fecha 12 de julio del 2018, de la sección 29B y sus anexos, constante de 3 fojas.
33. Copias certificadas de fecha 12 de julio del 2018, de la sección 30C1 y sus anexos, constante de 3 fojas.
34. Copias certificadas de fecha 12 de julio del 2018, de la sección 31B y sus anexos, constante de 1 fojas.
35. Copias certificadas de fecha 12 de julio del 2018, de la sección 44C1 y sus anexos, constante de 3 fojas.
36. Copias certificadas de fecha 12 de julio del 2018, de la sección 46B y sus anexos, constante de 2 fojas.
37. Copias certificadas de fecha 12 de julio del 2018, de la sección 46C1 y sus anexos, constante de 2 fojas.
38. Copias certificadas de fecha 12 de julio del 2018, de la sección 119B y sus anexos, constante de 2 fojas.
39. Copias certificadas de fecha 12 de julio del 2018, de la sección 120B y sus anexos, constante de 3 fojas.
40. Copias certificadas de fecha 12 de julio del 2018, de la sección 122B y sus anexos, constante de 3 fojas.
41. Copias certificadas de fecha 12 de julio del 2018, de la sección 442B y sus anexos, constante de 2 fojas.
42. Copias certificadas de fecha 12 de julio del 2018, de la sección 442C1 y sus anexos, constante de 2 fojas.
43. Copias certificadas de fecha 12 de julio del 2018, de la sección 444B y sus anexos, constante de 2 fojas.
44. Copias certificadas de fecha 12 de julio del 2018, de la sección 445B y sus anexos, constante de 2 fojas.
45. Copias certificadas de fecha 12 de julio del 2018, de la sección 445C1 y sus anexos, constante de 2 fojas.
46. Copias certificadas de fecha 12 de julio del 2018, de la sección 447B y sus anexos, constante de 2 fojas.
47. Copia certificada del Informe de fecha 11 de julio de 2018, sobre el Desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, firmado por el Presidente del Consejo Electoral Distrital 07, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, firmado por la Licda. Roxana Ávila Sandoval, Consejera Presidenta del consejo Electoral Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 32 fojas.
48. Copia certificada del Acta Final de Escrutinio y Cómputo Distrital de la Elección para las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa Derivada del Recuento de Casillas, de la distribución final de Votos a Partidos Políticos, y Candidatos/as Independientes, constante de 1 foja.
49. Copia certificada de Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para las Diputaciones Locales, constante de 1 foja.
50. Original de la Cédula de Notificación; se F I J A en tiempo y forma las 17:00 horas del día 09 de julio de 2018 y por un período de setenta y dos horas hábiles en los estrados del Consejo Electoral Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, , haciendo del



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del
Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las
Mujeres Mexicanas"



ADMISIÓN, INSTRUCCIÓN Y REQUERIMIENTOS

TEEC/JIN/1/2018

conocimiento público, a las 17:00 horas del día 9 de julio de 2018, a las 12:13 horas del día 9 de julio del año en curso, constante de 1 foja.

51. Original de la Cédula de Notificación; se R E T I R A, en tiempo y forma a las 17:01 horas del día 12 de julio de 2018, en tiempo y forma de los estrados del Consejo Electoral Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el cual fue recibido por el Consejo Electoral Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a las 12:13 horas del día 9 de julio del año en curso, constante de 1 foja.-----

Admitidas las pruebas antes mencionadas, se acumulan a los autos para ser tomadas en consideración al momento de dictar la resolución correspondiente. Y se tienen las pruebas antes referidas, documentales públicas, así como, la Instrumental de Actuaciones, **admitidas y desahogadas** por su propia naturaleza, mismas que serán valoradas por este Tribunal, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-

b) Actor. En cumplimiento al artículo 653 fracciones I, IV y V, de la mencionada Ley, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la Autoridad Responsable, las siguientes pruebas:-----

1. Original y dos copias del oficio número CED07/85/2018, de fecha 14 de julio del 2018, se remite Juicio de Inconformidad e Informe Circunstanciado, presentado por la C. José de los Ángeles Huchín Estrella, dirigido al Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por Licda. Roxana Ávila Sandoval, Presidenta del consejo Electoral Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 13 fojas.
2. Original y tres copias simples de la certificación del escrito de presentación, relativo al juicio de Inconformidad, de fecha 9 de julio de 2018, dirigido a la Licda. Roxana Ávila Sandoval, Consejera Presidenta del consejo Electoral Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el C. José de los Ángeles Huchín Estrella Representante Propietario del Partido MORENA, constante de 1 foja.
3. Original y tres copias simples de la certificación del escrito de presentación, relativo al juicio de Inconformidad, de fecha 9 de julio de 2018, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el C. José de los Ángeles Huchín Estrella Representante Propietario del Partido MORENA, constante de 33 fojas.
4. Original y tres copias del escrito certificado de fecha 02 de abril del 2018, acreditación del nuevo representante propietario y nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, dirigido a la Licda. Roxana Ávila Sandoval, Consejera Presidenta del consejo Electoral Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el C. José Luis Flores Pacheco Representante Propietario del Partido MORENA, constante de 1 foja.
5. Cuatro copias simples certificadas del Acta Circunstanciada y sus anexos de la Sesión del Cómputo que realiza el Consejo Electoral Distrital 07 de fecha 05 de julio del 2018, signado por el comité del consejo distrital 07, contante de 12 fojas.
6. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 1B de fecha 4 de julio del 2018, constante de 1 foja.
7. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 1B de fecha 05 de julio del 2018, constante de 1 foja.
8. Cuatro copias simples del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla para las Diputaciones Locales con folio 655, constante de 1 foja.
9. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 2B de fecha 4 de julio del 2018, constante de 1 foja.
10. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 2B de fecha 05 de julio del 2018, constante de 1 foja.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del
Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las
Mujeres Mexicanas"



ADMISIÓN, INSTRUCCIÓN Y REQUERIMIENTOS

TEEC/JIN/1/2018

11. Cuatro copias simples del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla para las Diputaciones Locales con folio 658, constante de 1 foja.
12. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 3B de fecha 5 de julio del 2018, constante de 1 foja.
13. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 3B de fecha 05 de julio del 2018, constante de 1 foja.
14. Cuatro copias simples del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla para las Diputaciones Locales con folio 659, constante de 1 foja.
15. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 5B de fecha 4 de julio del 2018, constante de 1 foja.
16. Cuatro copias simples del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla para las Diputaciones Locales con folio 661, constante de 1 foja.
17. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 5C1 de fecha 5 de julio del 2018, constante de 1 foja.
18. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 5C1 de fecha 05 de julio del 2018, constante de 1 foja.
19. Cuatro copias simples del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla para las Diputaciones Locales con folio 663, constante de 1 foja.
20. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 6B de fecha 4 de julio del 2018, constante de 1 foja.
21. Ocho copias simples del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla para las Diputaciones Locales con folio 666, constante de 1 foja.
22. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 6C1 de fecha 4 de julio del 2018, constante de 1 foja.
23. Cuatro copias simples del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla para las Diputaciones Locales con folio 667, constante de 1 foja.
24. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 7B de fecha 4 de julio del 2018, constante de 1 foja.
25. Cuatro copias simples del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla para las Diputaciones Locales con folio 669, constante de 1 foja.
26. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 8B de fecha 4 de julio del 2018, constante de 1 foja.
27. Ocho copias simples del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla para las Diputaciones Locales con folio 674, constante de 1 foja.
28. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 8C1 de fecha 4 de julio del 2018, constante de 1 foja.
29. Ocho copias simples del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla para las Diputaciones Locales con folio 676, constante de 1 foja.
30. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 11B de fecha 5 de julio del 2018, constante de 1 foja.
31. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 11B de fecha 5 de julio del 2018, constante de 1 foja.
32. Cuatro copias simples del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla para las Diputaciones Locales con folio 677, constante de 1 foja.
33. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 11C1 de fecha 5 de julio del 2018, constante de 1 foja.
34. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 11C1 de fecha 5 de julio del 2018, constante de 1 foja.
35. Cuatro copias simples del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla para las Diputaciones Locales con folio 679, constante de 1 foja.
36. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 12B de fecha 5 de julio del 2018, constante de 1 foja.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del
Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las
Mujeres Mexicanas"



ADMISIÓN, INSTRUCCIÓN Y REQUERIMIENTOS

TEEC/JIN/1/2018

37. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 12B de fecha 5 de julio del 2018, constante de 1 foja
38. Cuatro copias simples del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla para las Diputaciones Locales con folio 681, constante de 1 foja.
39. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 12C1 de fecha 5 de julio del 2018, constante de 1 foja.
40. Cuatro copias simples del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla para las Diputaciones Locales con folio 684, constante de 1 foja.
41. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 12C2 de fecha 4 de julio del 2018, constante de 1 foja.
42. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 12C2 de fecha 5 de julio del 2018, constante de 1 foja
43. Cuatro copias simples del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla para las Diputaciones Locales con folio 685, constante de 1 foja.
44. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 24B de fecha 4 de julio del 2018, constante de 1 foja.
45. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 24B de fecha 5 de julio del 2018, constante de 1 foja
46. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 24C1 de fecha 4 de julio del 2018, constante de 1 foja.
47. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 24C1 de fecha 5 de julio del 2018, constante de 1 foja
48. Cuatro copias simples del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla para las Diputaciones Locales con folio 690, constante de 1 foja.
49. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 25B de fecha 5 de julio del 2018, constante de 1 foja.
50. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 25B de fecha 5 de julio del 2018, constante de 1 foja
51. Cuatro copias simples del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla para las Diputaciones Locales con folio 692, constante de 1 foja.
52. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 27B de fecha 4 de julio del 2018, constante de 1 foja.
53. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 27B de fecha 5 de julio del 2018, constante de 1 foja
54. Ocho copias simples del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla para las Diputaciones Locales con folio 698, constante de 1 foja.
55. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 27C1 de fecha 5 de julio del 2018, constante de 1 foja.
56. Cuatro copias simples del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla para las Diputaciones Locales con folio 700, constante de 1 foja.
57. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 29B de fecha 5 de julio del 2018, constante de 1 foja.
58. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 29B de fecha 5 de julio del 2018, constante de 1 foja
59. Cuatro copias simples del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla para las Diputaciones Locales con folio 702, constante de 1 foja.
60. Cuatro copias simples del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla para las Diputaciones Locales con folio 704, constante de 1 foja.
61. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 30C1 de fecha 5 de julio del 2018, constante de 1 foja.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del
Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las
Mujeres Mexicanas"



ADMISIÓN, INSTRUCCIÓN Y REQUERIMIENTOS

TEEC/JIN/1/2018

62. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 30C1 de fecha 5 de julio del 2018, constante de 1 foja
63. Cuatro copias simples del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla para las Diputaciones Locales con folio 707, constante de 1 foja.
64. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 3B de fecha 4 de julio del 2018, constante de 1 foja.
65. Cuatro copias simples del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla para las Diputaciones Locales con folio 709, constante de 1 foja.
66. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 44C1 de fecha 5 de julio del 2018, constante de 1 foja.
67. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 44C1 de fecha 5 de julio del 2018, constante de 1 foja
68. Ocho copias simples del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla para las Diputaciones Locales con folio 714, constante de 1 foja.
69. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 46B de fecha 4 de julio del 2018, constante de 1 foja.
70. Cuatro copias simples del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla para las Diputaciones Locales con folio 719, constante de 1 foja.
71. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 46C1 de fecha 4 de julio del 2018, constante de 1 foja.
72. Cuatro copias simples del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla para las Diputaciones Locales con folio 721, constante de 1 foja.
73. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 119B de fecha 4 de julio del 2018, constante de 1 foja.
74. Cuatro copias simples del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla para las Diputaciones Locales con folio 735, constante de 1 foja.
75. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 120B de fecha 4 de julio del 2018, constante de 1 foja.
76. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 120B de fecha 5 de julio del 2018, constante de 1 foja.
77. Cuatro copias simples del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla para las Diputaciones Locales con folio 737, constante de 1 foja.
78. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 442B de fecha 5 de julio del 2018, constante de 1 foja.
79. Cuatro copias simples del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla para las Diputaciones Locales con folio 766, constante de 1 foja.
80. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 442C1 de fecha 5 de julio del 2018, constante de 1 foja.
81. Cuatro copias simples del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla para las Diputaciones Locales con folio 768, constante de 1 foja.
82. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 444B de fecha 5 de julio del 2018, constante de 1 foja.
83. Cuatro copias simples del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla para las Diputaciones Locales con folio 778, constante de 1 foja.
84. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 445B de fecha 5 de julio del 2018, constante de 1 foja.
85. Cuatro copias simples del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla para las Diputaciones Locales con folio 780, constante de 1 foja.
86. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 445C1 de fecha 4 de julio del 2018, constante de 1 foja.
87. Cuatro copias simples del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla para las Diputaciones Locales con folio 781, constante de 1 foja.



88. Cuatro copias simples de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con leyenda 447B de fecha 5 de julio del 2018, constante de 1 foja.
89. Cuatro copias simples del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla para las Diputaciones Locales con folio 785, constante de 1 foja.-----

Admitidas las pruebas antes mencionadas, se acumulan a los autos para ser tomadas en consideración al momento de dictar la resolución correspondiente. Y se tiene por señalada la Instrumental de Actuaciones, así como, las Presunciones Legales y Humanas, **admitidas y desahogadas** por su propia naturaleza, mismas que serán valoradas por este Tribunal, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

c) Terceros Interesados. En cumplimiento al artículo 653 fracciones I, IV y V, de la mencionada Ley, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la Autoridad Responsable, las siguientes pruebas:-----

1. Dos originales del escrito de fecha 11 de julio del 2018, se solicita que se remita escrito de tercero interesado, dirigido a la Licda. Roxana Ávila Sandoval, Consejera Presidenta del consejo Electoral Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por Rafael Felipe Lezama Minaya Candidato por el Partido MORENA por el Distrito 07 Distrito Electoral de Mayoría Relativa con Registro ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja.
2. Dos originales del escrito de fecha 11 de julio del 2018, en el cual se formula pedimento Juicio de Inconformidad, dirigido al H. Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por Rafael Felipe Lezama Minaya Candidato por el Partido MORENA por el Distrito 07 Distrito Electoral de Mayoría Relativa con Registro ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 4 fojas.
3. Dos copias simples de la constancia de fecha 21 de abril del 2018, del Registro de la Fórmula de las y los Candidatos a Diputaciones Locales del Distrito 07 Principio de Mayoría Relativa, signado por el Consejo general del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja.
4. Dos originales del escrito de fecha 12 de julio del 2018, se presenta Juicio de Inconformidad, dirigido a los Magistrados Integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por Gabriel Arcángel Vázquez Dzib, constante de 17 fojas.
5. Dos copias simples del escrito de fecha 07 de julio del 2018, Sustitución de Representante Propietario y Suplente del Partido PRI, dirigido al Presidente del Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el diputado Ernesto Castillo Rosado Presidente del Comité directivo estatal PRI, constante de 1 foja.
6. Original y copia certificada del periódico oficial del estado de fecha 23 de enero del 2018, intitulado DICTAMEN Y RESOLUCIÓN QUE PRESENTE LA COMISIÓN REVISORA DE CONVENIOS DE COALICIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN INTEGRADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARA CONTENDER EN LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES, INTEGRANTES DE LOS H.H. AYUNTAMIENTO Y JUSTAS MUNICIPALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ORDINARIO ESTATAL 2017-2018, constante de 51 fojas.
7. Dos copias simples del escrito de fecha 07 de julio del 2018, dirigido a la Licda. Roxana Ávila Sandoval, Consejera Presidenta del consejo Electoral Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por Gabriel Arcángel Vázquez Dzib, constante de 1 foja.-----

Admitidas las pruebas antes mencionadas, algunas de las cuales ya obran en autos y otras han sido requeridas, se acumulan a los autos para ser tomadas en



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del
 Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las
 Mujeres Mexicanas"



ADMISIÓN, INSTRUCCIÓN Y REQUERIMIENTOS

TEECJIN/1/2018

consideración al momento de dictar la resolución correspondiente. Y se tienen por señaladas la Instrumental de Actuaciones, así como, las presunciones Legales y Humanas, **admitidas y desahogadas** por su propia naturaleza, mismas que serán valoradas por este Tribunal, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

Sustanciación. Por autos de catorce y diecisiete del año en curso se admitió y se ordenó sustanciarse respectivamente la presente causa en contra de la elección de Diputado Local del Distrito Electoral No. 07 del Estado de Campeche promovida por el Ciudadano José de los Ángeles Huchín Estrella, ostentándose como Representante Propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), ante el Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Campeche; y por auto del dieciocho de los corrientes fue realizado requerimiento de documentación electoral con apercibimiento para los efectos del artículo 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, al Consejo Electoral Distrital No. 7 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por conducto de su Consejera Presidenta, ciudadana Roxana Ávila Sandoval, al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por conducto de su Consejera Presidenta, ciudadana Maestra Mayra Fabiola Bojórquez González y al Instituto Nacional Electoral, por conducto de su Vocal Ejecutivo Licenciado Luis Guillermo de San Denis Alvarado Díaz.-----

Enviando la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en atención a lo requerido:-----

a) Copia certificada del Acuerdo número CG/08/17 intitulado *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche por el que aprueba el anteproyecto de los Lineamientos para el desarrollo de las Sesiones de Cómputo de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, en cumplimiento al Acuerdo INE/CG771/2016 y anexos, aprobado por el Consejo General el día 23 de Mayo de 2017, documento que en su totalidad consta de 100 fojas útiles.*-----

b) Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 24 de Mayo de 2017, relativo al acuerdo precitado y anexos, aprobado en la 5a



Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2017, documento que en su totalidad consta de 46 fojas útiles.-----

c) Copia certificada del Acuerdo número CG/17/17 intitulado *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche por el que aprueban los Lineamientos para el desarrollo de las Sesiones de Cómputo de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, en cumplimiento al Acuerdo INE/CG771/2016* y anexos, aprobado por el Consejo General el día 30 de Agosto de 2017 que en su totalidad consta de 109 fojas útiles.-----

d) Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 30 de Agosto de 2017, relativo al acuerdo precitado y anexos, aprobado en la 10a Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de Agosto de 2017, documento que en su totalidad consta de 100 fojas útiles.-----

Enviando la Presidenta del Consejo Electoral Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en atención a lo requerido:-----

a) Copias autorizadas de las **actas de escrutinio y cómputo** legibles de las casillas 1B, 3B, 5B, 6C1, 7B, 11B, 12C2, 24C1, 27B, 29B, 30C1, 46C1, 119B, 445C1 y 447B legibles.-----

Haciendo las aclaraciones pertinentes respecto de la ilegibilidad de la 24B y respecto de las casillas 27C1 y 31B, refiere que no obran en su poder al haber sido recibidos los paquetes respectivos sin sobres de PREP y PRECEL, lo que se hizo constar en reunión de trabajo previa a la Sesión Extraordinaria del Consejo de 3 de julio del 2018.-----

b) Copias autorizadas de las nuevas **actas de escrutinio y cómputo** legibles de las casillas, generadas, al haber sido aperturadas en sesión de cómputo distrital, que son según aclara las **Constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las diputaciones locales, firmadas como marcan los Lineamientos para el desarrollo de las Sesiones de Cómputo de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del
 Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las
 Mujeres Mexicanas"



ADMISIÓN, INSTRUCCIÓN Y REQUERIMIENTOS

TEEC/JIN/1/2018

para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, página 40,
 subtítulo Actas Circunstanciadas, quinto párrafo.-----


c) Escritos de incidentes de las casillas 3B, 11B, 12B y 44C1.-----

d) Copia certificada del formato 9 del Programa de Resultados de Cómputo de las Elecciones Locales (PRECEL) con análisis preliminar de Diputados locales MR, Ayuntamientos y Juntas Municipales; copia certificada del formato 11 de PRECEL Cuadernillo de Trabajo de la elección de Diputados locales MR, Ayuntamientos y Juntas Municipales; copia certificada del formato 8 del mismo programa Análisis de la Presidencia en función de aquellas casillas de todas las elecciones que son susceptibles de objeto de un nuevo escrutinio y cómputo; copia certificada del formato 17 del aludido programa Lista de elección de Diputados locales MR, Ayuntamiento y Junta Municipal por casillas y anexo 18 de PRECEL Resultados de la elección de Diputados locales MR, con la totalidad de casillas capturadas.-----

e) Las actas de la jornada electoral de las casillas 3B, 11B, 11C1, 12B, 12C1, 12C2, 44C1, 119B, 442B, 442C1, 444B, 445B, 445C1 y 447B del Distrito Electoral No. 7 del Estado de Campeche para la elección de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa, que se encontraron dentro del sobre Expediente de casilla.-----

No así de las casillas 1B, 2B, 5B, 6B, 6C1, 7B, 8B, 8C1, 24B, 24C1, 25B, 27B, 27C1, 29B, 30C1, 31B, 46B, 46C1, 120B, 122B.-----

f) Respecto de la Copia del escrito de fecha 3 de julio de 2018, de solicitud de nuevo escrutinio y cómputo del Ciudadano José de los Ángeles Huchín Estrella, ostentándose como Representante Propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), ante el Consejo Distrital No. 7 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que aduce no fue realizado como solicitó, aclara la Presidenta del Consejo Distrital que no fue presentado y por eso no se encuentra en poder del Consejo.-----

 Enviando el Secretario de la Junta Local Ejecutiva y el Consejo local del Instituto Nacional Electoral, Maestro José Luis Aboytes Vega:-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del
 Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las
 Mujeres Mexicanas"



ADMISIÓN, INSTRUCCIÓN Y REQUERIMIENTOS

TEEC/JIN/1/2018

a) Informe del número de los electores de las casillas del Distrito Electoral No. 7 del Estado de Campeche, 1B, 2B, 3B, 5B, 6B, 6C1, 7B, 8B, 8C1, 11B, 11C1, 12B, 12C1, 12C2, 24B, 24C1, 25B, 27B, 27C1, 29B, 30C1, 31B, 44C1, 46B, 46C1, 119B, 120B, 122B, 442B, 442C1, 444B, 445B, 445C1 y 447B que le fueron solicitadas.-----

En tal virtud se tiene por debidamente cumplido el requerimiento que se formuló y en razón de lo cual acumúlese a los presentes autos las indicadas constancias, para que sean analizadas de acuerdo a los artículos 642 y 674 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y se decrete lo conducente.-----

Mas no así respecto de la solicitud segunda formulada al Instituto Nacional Electoral, en razón de lo que se le requiere nuevamente, que haga envío a este Tribunal de:-----

b) Los respectivos números de folios de las boletas entregadas para la elección de diputado de mayoría relativa del Distrito Electoral No. 7 del Estado de Campeche, respecto de las casillas 1B, 2B, 3B, 5B, 6B, 6C1, 7B, 8B, 8C1, 11B, 11C1, 12B, 12C1, 12C2, 24B, 24C1, 25B, 27B, 27C1, 29B, 30C1, 31B, 44C1, 46B, 46C1, 119B, 120B, 122B, 442B, 442C1, 444B, 445B, 445C1 y 447B.-----

Lo anterior con el **APERIBIMIENTO** que de no cumplir en tiempo y forma la mencionada autoridad con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

Asimismo y toda vez que al pretender dar cumplimiento a la petición formulada al indicado Instituto Nacional Electoral, se adjuntó el oficio número 01-JD-CAMP/OF/VE/0105/19-07-18 del Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva, pero en él se alude a casillas que no son de la elección contra la que se interpuso el medio de impugnación al que se refieren los presentes autos, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal que actúa, para efectos de que realice una investigación exhaustiva a fin de que investigue, si corresponde, en su caso, a otra causa radicada en este Tribunal.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del
 Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las
 Mujeres Mexicanas"



ADMISIÓN, INSTRUCCIÓN Y REQUERIMIENTOS

TEEC/JIN/1/2018

Y de ser el caso de hallarse vinculado a diverso Expediente de este Tribunal, lo turne a la correspondiente Magistratura instructora, dejando copia autorizada en los autos del presente juicio.-----

NOTIFÍQUESE a las partes, al Consejo Distrital Electoral 20 del Instituto Electoral del Estado de Campeche y a los demás interesados por estrados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 674, fracción V, 687, 688, 689, 692, 693, 694 y 695 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche **Y CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Maestro Víctor Manuel Rivero Álvarez**, ante la Secretaria General de Acuerdos, Ciudadana **Maestra María Eugenia Villa Torres** quien certifica y da fe. Conste.-----


 MAGISTRADO INSTRUCTOR.

MAESTRO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 MAGISTRATURA 1
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE


 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.
 MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (20 de julio de 2018) turno los presentes autos a la Magistratura instructora respectiva diligenciación. Conste. Doy fe.-----